



D.A. EXENTO N° 7.640.-

SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2014.-

VISTOS

- El Memorandum Interno N° 617, de fecha 29 de Mayo de 2014, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “**Jardín infantil**”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **Sociedad El Trébol SPA**, R.U.T. N° 76.339.408-5.-

2°.- Incorpórese al Rol que corresponda a la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Los Sésamos N° 16434, Casas del Parque, de esta comuna.-

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá presentar Informe SEREMI de Salud para establecimientos educacionales**, en la Dirección de Obras de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes Comerciales el Presente Decreto al interesado, levantándose un acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO